

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

Departamento Financiero - Contable

Abril 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	04
- Detalle del Total de los Egresos	04
- Detalle por Programa de los Recursos	05
- Detalle por Programa de los Egresos	05
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	06
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	07

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Tecnologías de Información.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Técnico.

N° 3 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 3, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo de Servicios y Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento Tecnología de Información y Departamento Técnico.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de la partida Maquinaria Y Equipo Diverso y Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

DEPARTAMENTO TÉCNICO

2000-5	BIENES DURADEROS	
2000-5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
2000-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	250,000.00

Disminución por traslado de recursos, a la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo, con el fin de realizar gestiones estratégicas de coordinación y seguimiento de labores de esta dependencia por lo que es necesario adquirir una Pizarra de Vidrio.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II	250,000.00
---	-------------------

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	14,450,000.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢109,215,441.53, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢14,450,000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢94,765,441.53.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	14,450,000.00
---	----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	14,700,000.00
-----------------------------------	----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,000,000.00

De conformidad con nota DAD-BIN-ME-022-2018 del 20 de abril de 2018, la Unidad de Bienes Inmuebles de la Dirección Administrativa, solicita presupuesto para la implementación de una herramienta tecnológica que permita la ubicación física y geo referenciada de los bienes propiedad del BANHVI. Una vez realizado el análisis de mercado por parte del área solicitante, dicha unidad estableció que la herramienta conocida como QGIS cumple con las necesidades del Banco. Dicha herramienta es open source, es decir, es gratuita, por lo que no requiere costos de licenciamiento para el Banco. El presupuesto solicitado se utilizará para la contratación de una empresa experta en la plataforma QGIS para que la instale, la implemente, la ponga en operación en el BANHVI y capacite a los funcionarios tanto del TI como de la Dirección Administrativa para su uso y configuración. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

1000-1.07	Capacitación y Protocolo	
1000-1.07.01	Actividades de capacitación	750,000.00

Estos recursos se requieren con el fin de atender a los asistentes del Banco, en varias capacitaciones y/o talleres internos que se tienen proyectados a lo largo del año, relacionadas con Seguridad de TI, Plan de Continuidad de Servicios de TI y SLA internos; así como para la atención de distintos talleres técnicos para el personal del DTI, que será necesario realizar con Proveedores externos, para la implementación de componentes o servicios de TI.

1000-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
--------------	--------------------------------------	------------

Se prevé la utilización de estos recursos, para la organización de actividades especiales de atención de usuarios internos y proveedores externos, para los análisis de tendencias en materia de Tendencias de TI, NUBE, Modelo de Servicios Administrados. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de comunicación	600,000.00

A solicitud de la Auditoría Interna mediante oficio AI-OF-060-2018 del 16 de abril del 2018, se requiere la adquisición de 1 Teléfono IP Alcatel y sus licencias de operación correspondientes, para ser utilizado por la Auditora de Gestión de Calidad, recientemente contratada en la Institución. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

1000-5.99	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Bienes Intangibles	600,000.00

A solicitud de la Auditoría Interna mediante oficio AI-OF-060-2018 del 16 de abril del 2018, se requiere la adquisición de 1 licencia de ofimática para ser utilizada por la Auditora de Gestión de Calidad, recientemente contratada en la Institución. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°1)

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	14,450,000.00
---	----------------------

Programa II

Administración Operativa

2000-5	Bienes Duraderos	
2000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
2000-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	250,000.00

Estos recursos se requieren para adquirir una Pizarra de Vidrio, con el fin de realizar gestiones estratégicas de coordinación y seguimiento de labores de esta dependencia. (Ver respaldo y justificaciones en el Anexo N°2)

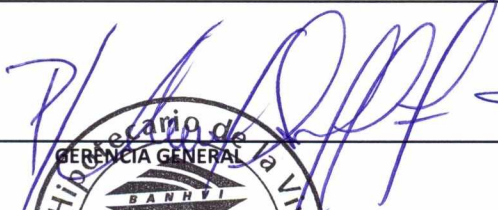
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	250,000.00
--	-------------------

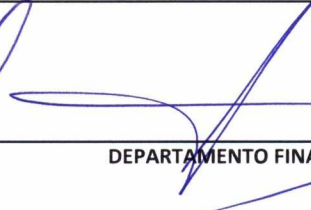
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	14,700,000.00
----------------------------------	----------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
5.	BIENES DURADEROS	250,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	250,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso.	250,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	14,450,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	14,450,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	14,450,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		14,700,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
1.	SERVICIOS	13,250,000.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	12,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	12,000,000.00
1.07-	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,250,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	750,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
5.	BIENES DURADEROS	1,450,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	850,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	600,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	250,000.00
5.99-	BIENES DURADEROS DIVERSOS	600,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	600,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		14,700,000.00

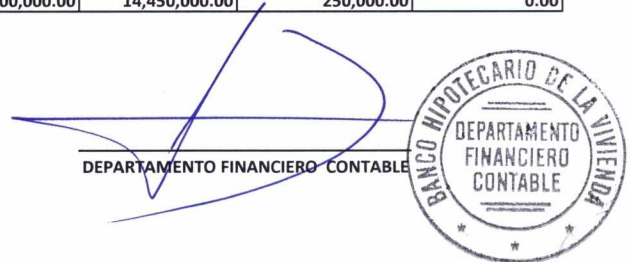





GERENCIA GENERAL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
5. BIENES DURADEROS	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso.	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00
9. CUENTAS ESPECIALES	14,450,000.00	0.00	0.00	14,450,000.00
9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria	14,450,000.00	0.00	0.00	14,450,000.00
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	14,450,000.00	0.00	0.00	14,450,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	14,700,000.00	0.00	250,000.00	14,450,000.00
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
1. SERVICIOS	13,250,000.00	13,250,000.00	0.00	0.00
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
1.07- CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00
1.07.01 Actividades de capacitación	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
5. BIENES DURADEROS	1,450,000.00	1,200,000.00	250,000.00	0.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	850,000.00	600,000.00	250,000.00	0.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00
5.99- BIENES DURADEROS DIVERSOS	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
5.99.03 Bienes Intangibles	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	14,700,000.00	14,450,000.00	250,000.00	0.00



**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA5099400
Patrono al Día

Al ser las 8:10 AM del 15/05/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 3°	Sesión 28-2018	Fecha de sesión 26-04-2018	Fecha de comunicación 14-05-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #295-2018
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°3-2018				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0081-2018 del 25 de abril de 2018, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0070-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios y Bienes Duraderos.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢14.700.000,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa II: Administración Operativa: 2000-5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso, en ¢250.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢14.450.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢14.700.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢12.000.000,00; **1000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢750.000,00; **1000-1.07.02** Actividades Protocolarias y Sociales, en ¢500.000,00; **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢600.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢600.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, en ¢250.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0081-2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.



Página #2

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de catorce millones setecientos mil colones exactos (**¢14.700.000,00**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0081-2018 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-



David López Pacheco
Secretario Junta Directiva



cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO
DTI-ME-0062-2018

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Inclusión de Partidas en la próxima Modificación Presupuestaria 2018**

FECHA: 18 de abril de 2018

Se solicita que para la próxima Modificación Presupuestaria del periodo 2018 que vaya a ser presentada por su departamento a las instancias de aprobación correspondientes, se incluyan las partidas presupuestarias que se solicitan, según detalle del anexo adjunto.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero.
MBA. Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 1

Código de la partida		5.99.03 /			
Nombre la partida		Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto <u>Aumento</u>	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Adquisición de 1 Licencia de Ofimática USD \$1,000.00/ ₡600,000.00 (T.C. 600)	A solicitud de la Auditoría Interna mediante oficio AI-OF-060-2018 del 16 de abril del 2018, se requiere la adquisición de 1 licencia de ofimática para ser utilizada por la Auditora de Gestión de Calidad, recientemente contratada en la Institución.	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica	

Línea 2

Código de la partida		5.01.03 /			
Nombre la partida		Equipo de Comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto <u>Aumento</u>	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Adquisición de 1 Teléfono IP Alcatel y sus licencias de operación correspondientes USD \$1,000.00/ ₡600,000.00 (T.C. 600)	A solicitud de la Auditoría Interna mediante oficio AI-OF-060-2018 del 16 de abril del 2018, se requiere la adquisición de 1 Teléfono IP Alcatel y sus licencias de operación correspondientes, para ser utilizado por la Auditora de Gestión de Calidad, recientemente contratada en la Institución.	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica	

**Línea 3**

Código de la partida		1.07.01			
Nombre la partida		Actividades de Capacitación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Atención de Procesos de Capacitación en TI en el Banco ₡750,000.00	Atender con un "refrigerio" a los asistentes del Banco de varias capacitaciones y/o talleres internos que se tienen proyectados a lo largo del año, entre ellas pero no limitadas a estas, las relacionadas con Seguridad de TI, Plan de Continuidad de Servicios de TI y SLA internos; así como para la atención de distintos talleres técnicos para el personal del DTI, que será necesario realizar con Proveedores externos, para la implementación de componentes o servicios de TI.	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica	

Línea 4

Código de la partida		1.07.02			
Nombre la partida		Actividades Protocolarias y Sociales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Atención de Actividades Protocolarias y Sociales ₡500,000.00	Se prevé la utilización de estos recursos, para la organización de actividades especiales de atención de usuarios internos y proveedores externos, para los análisis de tendencias en materia de Tendencias de TI, NUBE, Modelo de Servicios Administrados, ,	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica	

**Línea 5**

Código de la partida		1.04.99			
Nombre la partida		Otros Servicios de Gestión y Apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto <u>Aumento</u>	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Implementación de Herramienta QGIS USD \$20,000.00/ ₡12,000,000.00 (T.C. 600)	De conformidad con nota DAD-BIN-ME-022-2018 del 20 de abril de 2018, la Unidad de Bienes Inmuebles de la Dirección Administrativa, solicita presupuesto para la implementación de una herramienta tecnológica que permita la ubicación física y geo referenciada de los bienes propiedad del BANHVI. Una vez realizado el análisis de mercado por parte del área solicitante, dicha unidad estableció que la herramienta conocida como QGIS cumple con las necesidades del Banco. Dicha herramienta es <i>open source</i> , es decir, es gratuita, por lo que <u>no requiere costos de licenciamiento para el Banco.</u> El presupuesto solicitado se utilizará para la contratación de una empresa experta en la plataforma QGIS para que la instale, la implemente, la ponga en operación en el BANHVI y capacite a los funcionarios tanto del TI como de la Dirección Administrativa para su uso y configuración.	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica	

**Línea 6**

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Atención de las líneas, Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4 y Línea 5 de este documento. ¢14,450,000.00	Disminución de esta partida en atención a los montos solicitados en las líneas, Línea 1, Línea 2, Línea 3 y Línea 4 de este documento.	No está vinculado a los Objetivos del POI	No	No Aplica

ANEXO N° 2

Yp. Para → KJ
LV
EG.

Banco Hipotecario de la Vivienda

DIRECCIÓN FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA



16 de abril de 2018

DT-OF-0302-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Con el fin de realizar gestiones estratégicas de coordinación y seguimiento de labores asignadas a los colaboradores de esta Dependencia, es necesario adquirir una Pizarra de vidrio.

Dado que la partida presupuestaria denominada Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, la cual da contenido para la compra del activo indicado no posee recursos asignado para este Departamento, se requiere la siguiente modificación presupuestaria para poder realizar la compra correspondiente.

De acuerdo con lo solicitado, adjunto detalle de las partidas a modificar:

Partida Presupuestaria	Monto a Incrementar	Monto a Disminuir
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	¢250,000.00	
5.01.99 Maquinaria y equipo Diverso.		¢250,000.00

Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente

Ing. Pamela Quirós Espinoza
IC. 17567
Ing. Pamela Quirós Espinoza. MBA
Jefe Departamento Técnico

CCO/errm

Cc. MBA. Martha Camacho Murillo. Directora FOSUVI
Ing. Larry Alvarado Ajún. Sub Gerente Operativo.



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Técnico

CÓDIGO: 2400

Código de la partida		5.01.07			
Nombre la partida		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢250,000.00		Con el fin de realizar gestiones estratégicas de coordinación y seguimiento de labores asignadas a los colaboradores de esta Dependencia, es necesario adquirir una Pizarra de vidrio.	02.03.01.01 Colocar el 90% del presupuesto asignado al Art. 59, para proyectos, a las entidades Autorizadas. 02.03.02.02 Garantía de la calidad sobre las especificaciones de planos, presupuesto y materiales en los proyectos del Artículo 59	No	

Código de la partida		5.01.99			
Nombre la partida		Maquinaria y equipo Diverso			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Disminución en ¢250,000.00		Traslado de recursos a la partida 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Con el fin de realizar gestiones estratégicas de coordinación	02.03.01.01 Colocar el 90% del presupuesto asignado al Art. 59,	No	

	y seguimiento de labores asignadas a los colaboradores de esta Dependencia, es necesario adquirir una Pizarra de vidrio.	para proyectos, a las entidades Autorizadas. 02.03.02.02 Garantía de la calidad sobre las especificaciones de planos, presupuesto y materiales en los proyectos del Artículo 59		

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 3

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 2-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 12-04-2018 y vence el 12-04-2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			El documento ha sido conocido y aprobado por parte de la Junta Directiva del BANHVI, Según Acuerdo 2, Artículo 2, Sesión N° 22-2018, celebrada el día 05 de abril del 2018

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizó a las 08:00 horas del día 15 del mes de Mayo del año 2018.



José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.